

NORMAS DE SEGURIDAD PARA VISITAS E INSPECCIONES EN TERRENO

1. TODO INSPECTOR DEBERÁ PORTAR Y UTILIZAR SUS PROPIOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), INCLUYENDO, SEGÚN CORRESPONDA: ZAPATOS DE SEGURIDAD, CASCO, CHALECO REFLECTANTE, LENTES DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN AUDITIVA, MASCARILLA Y CUALQUIER OTRO IMPLEMENTO EXIGIDO POR LA EMPRESA O INSTALACIÓN VISITADA.
2. EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL INSPECTOR DEBERÁ OPERAR, PONER EN MARCHA O MANIPULAR EQUIPOS O MAQUINARIAS. SU FUNCIÓN SE LIMITA A LA OBSERVACIÓN, INSPECCIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN. EXCEPCIONALMENTE, PODRÁ ENERGIZAR EQUIPOS MENORES ÚNICAMENTE PARA VERIFICAR LECTURAS DE HORÓMETRO, ODÓMETRO O PANELES ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE CONOZCA Y DOMINE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.
3. TODA INSPECCIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN UN ÁREA SEGURA Y AUTORIZADA PARA DICHO FIN.
4. LA VESTIMENTA UTILIZADA DEBERÁ SER ADECUADA A LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y OPERACIONALES DEL LUGAR VISITADO, ESPECIALMENTE EN AMBIENTES CON TEMPERATURAS EXTREMAS O PRESENCIA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.
5. ANTES DE INGRESAR A LAS INSTALACIONES, EL INSPECTOR DEBERÁ INFORMARSE RESPECTO DE LAS RESTRICCIONES Y CONDICIONES PARA EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES, TALES COMO TELÉFONOS MÓVILES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS O COMPUTADORES.
6. NO SE PERMITIRÁ EL USO DE ACCESORIOS PERSONALES QUE PUEDAN REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD, TALES COMO CORBATAS, ANILLOS, AROS, COLGANTES, AUDÍFONOS U OTROS ELEMENTOS SIMILARES.
7. DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS, EL INSPECTOR DEBERÁ MANTENERSE ATENTO A OBSTÁCULOS, DESNIVELES Y CUALQUIER CONDICIÓN QUE PUEDA GENERAR ACCIDENTES.
8. SE DEBERÁ EXTREMAR EL CUIDADO DE MANOS Y PIES FRENTE A SUPERFICIES RESBALADIZAS, ELEMENTOS CON ALTAS TEMPERATURAS, ESCALERAS INSEGURAS U OTRAS CONDICIONES DE RIESGO.
9. EL INSPECTOR DEBERÁ MANTENER ESPECIAL PRECAUCIÓN AL APROXIMARSE A EQUIPOS CON PARTIDA AUTOMÁTICA, , INSTALACIONES ELÉCTRICAS, FUENTES DE CALOR O CUALQUIER OTRO SISTEMA QUE PUEDA OCASIONAR LESIONES (TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, CALDERAS, COMPRESORES DE AIRE, GRUPOS ELECTRÓGENOS, ACTUADORES ELÉCTRICOS O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS AUTOMÁTICOS).
10. EN NINGÚN CASO DEBERÁ EXPONERSE A RIESGOS INNECESARIOS, TALES COMO SUBIR A ESTRUCTURAS INESTABLES, ACCEDER A ALTURAS PELIGROSAS, INGRESAR A TÚNELES O EXCAVACIONES INSEGURAS, UTILIZAR EQUIPOS DE ELEVACIÓN NO AUTORIZADOS O APROXIMARSE A CERCOS ELECTRIFICADOS.
11. DEBERÁN RESPETARSE Estrictamente LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA O INSTITUCIÓN VISITADA. EN AUSENCIA DE INSTRUCCIONES CLARAS, SE DEBERÁ ACTUAR CON MÁXIMA PRUDENCIA.
12. ES OBLIGATORIO CONTAR CON COBERTURA VIGENTE DE UN ORGANISMO ADMINISTRADOR DE LA LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (ACHS, IST, MUTUAL DE SEGURIDAD – CCHC).
13. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INSPECTOR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS DE APTITUD FÍSICA, MÉDICA Y SANITARIA EXIGIDOS PARA EL TRABAJO A DESARROLLAR, INCLUYENDO CERTIFICACIONES ESPECÍFICAS CUANDO CORRESPONDA.
14. SE DEBERÁ VERIFICAR PREVIAMENTE LA EXISTENCIA DE ANIMALES DE VIGILANCIA, SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPECIALES, ALARMAS ACTIVAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE PUDIERA REPRESENTAR UN RIESGO.
15. NO ESTÁ PERMITIDO ACEPTAR REGALOS, BENEFICIOS O CONSUMIR PRODUCTOS PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA O INSTITUCIÓN VISITADA.
16. LAS INSPECCIONES DEBERÁN REALIZARSE ÚNICAMENTE EN PRESENCIA DEL PROPIETARIO, RESPONSABLE AUTORIZADO O REPRESENTANTE DESIGNADO. ASIMISMO, NO CORRESPONDE AL INSPECTOR ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE OPERAR MÁQUINAS O EQUIPOS DURANTE LA VISITA.



TASACIONES INDUSTRIALES

II. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA VISITA

- A. PORTAR SIEMPRE UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD VIGENTE.
- B. MANTENER UNA CONDUCTA RESPETUOSA Y AJUSTADA A LAS NORMAS INTERNAS DE CADA EMPRESA O INSTITUCIÓN.
- C. ES PROBABLE QUE SU VISITA ESTÉ SIENDO MONITOREADA (CCTV) EN TODO MOMENTO, TÉNGALO EN CUENTA EN CASO DE NECESITAR AYUDA.
- D. INFORMARSE PREVIAMENTE SOBRE LAS NORMAS DE SEGURIDAD, ZONAS DE EVACUACIÓN, RUTAS DE CIRCULACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO.
- E. SEGUIR EN TODO MOMENTO LAS INSTRUCCIONES DEL REPRESENTANTE DESIGNADO PARA ACOMPAÑAR LA VISITA.
- F. PERMANECER JUNTO AL PERSONAL AUTORIZADO DURANTE EL RECORRIDO.
- G. PROCURAR INTERFERIR LO MENOS POSIBLE CON LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS U OPERACIONALES DEL LUGAR.
- H. MANTENER UNA DISTANCIA SEGURA RESPECTO DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN, MAQUINARIA EN FUNCIONAMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- I. CONSULTAR PREVIAMENTE SOBRE RESTRICCIONES PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS. EN CASO DE EXISTIR LIMITACIONES, DEBERÁ DEJARSE CONSTANCIA DE ELLO EN EL INFORME CORRESPONDIENTE.
- J. LIMITAR LA PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES AL TIEMPO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.
- K. NO OFRECER NI PROMOCIONAR SERVICIOS DISTINTOS DE AQUELLOS QUE MOTIVAN LA VISITA PROFESIONAL.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL

LA SEGURIDAD PERSONAL CONSTITUYE LA PRIORIDAD PRINCIPAL DURANTE TODA ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN O VISITA EN TERRENO. NINGÚN OBJETIVO OPERATIVO O COMERCIAL JUSTIFICA LA EXPOSICIÓN A RIESGOS INNECESARIOS.

* ESTA PERMITIDA LA UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE MATERIAL DESDE QUE SE MENCIONE SU FUENTE, TÍTULO Y AUTOR.

INSTRUCTIVO DESARROLLADO POR:

TAI – TASACIONES INDUSTRIALES

MARIO A. ROSAS V. – ARIEL A. ROSAS Q.

tasaciones@tai.cl

www.tai.cl

Junio 2026